

Constancia Secretarial; Señor Juez de constancia que el 31 de marzo pasado EPS SURAMERICANA da respuesta al oficio número 472 del 10 de marzo del año en curso y Allianz Seguros S.A. contesta la demanda. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas López

María Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

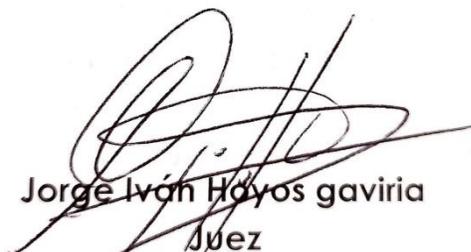
Radicado: 2022-10

Asunto: Allega respuestas a oficio y contestación a la demanda de Allianz Seguros S.A.

En atención a los escritos que reposan en archivos 11 y 12, del cuaderno principal, se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas emitidas por EPS SURAMERICANA al oficio número 472 del 10 de marzo de 2022.

Así mismo, se incorpora al plenario la contestación a la demanda formulada por el apoderado de Allianz Seguros S.A. Se advierte que a la oposición al juramento estimatorio y a las excepciones de fondo, se les dará el traslado de rigor, una vez integrada la litis.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 19 de abril de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 046,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f105b71c37245e705247aa50d83d36d6ce908d176deda3b5390cad32fe256071**

Documento generado en 18/04/2022 10:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>